

---

## Resumen Ejecutivo

En la evaluación sobre el cumplimiento en el año 2015, de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ De las 48 normas establecidas en NGA y NEAI conforme el adendum “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas”, se cumplieron 41 normas.
- ✓ El cumplimiento parcial de seis normas se relacionan con las siguientes situaciones: la ausencia de personal profesional con la especialidad requerida para hacer auditoría de seguridad vial, tecnologías de información (personal insuficiente) y ofrecer criterio legal, declaración de la normativa utilizada en el estudio de auditoría, en el apartado de “Alcance” del informe, omisión de la comunicación de las modificaciones al plan de trabajo anual, evaluación tácita de los procesos de dirección, acta de conferencia final sin un formato uniforme y riesgo asociado de la actividad por auditar y omisión del hallazgo ante su ausencia, respectivamente.
- ✓ La norma 2.10.1 no aplica; en virtud de que ningún estudio de auditoría del período evaluado, se afectó en su ejecución, por el incumplimiento de alguna norma.

Conforme lo anterior se concluye; que la gestión de la Auditoría Interna durante el 2015 fue eficiente y eficaz, ya que se obtuvo una calificación de un 94%, sobre el cumplimiento de las normas y además la autoridad superior, las instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna, tienen una percepción positiva sobre la calidad de la gestión realizada por la actividad, por lo tanto, se recomienda:

- A- Insistir en la gestión que se ha venido realizando, para obtener el personal profesional competente, conforme el universo auditable y las áreas de auditoría, previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- B- Establecer un mecanismo de control que garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la circular 2015-03, previo a que los informes finales sean oficializados.
- C- Establecer un mecanismo de coordinación y supervisión, que garantice la comunicación de las modificaciones al plan de trabajo anual, a las instancias que establece la normativa.
- D- Ampliar en la directriz existente (1-2016 relacionada con el Plan general previo a examen), la forma en que se debe dar cumplimiento efectivo, a la norma 2.3.3 Dirección y 2.7 Planificación puntual - Riesgo asociado.
- E- Establecer y definir mediante lineamiento interno, un único formato para el Acta de conferencia final, así como el procedimiento a seguir para su correcto uso durante la comunicación de resultados.
- F- Indagar sobre las situaciones que estén motivando la percepción de:
  - 1) La Junta Directiva sobre el ítem “Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior”.
  - 2) El personal de la Unidad respecto a “Administración de la Auditoría Interna”.Y en caso de considerarlo factible, realizar acciones que resulten efectivas para mejorar dicha percepción.